

114
 21 DIC 2011
 10:10
 457

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 20 DIC 2011

VISTOS : El Informe N° 488-2011/GRP-401000-401400-401420 de fecha 15 de Diciembre del 2011 del Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones; el Memorandum N° 1028-2011/GRP-401000-401400 de fecha 15 de Diciembre del 2011 del Director Sub Regional de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el Informe N° 488-2011/GRP-401000-401400-401420 de fecha 15 de Diciembre del 2011; la Unidad de Obras y Liquidaciones; remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la propuesta de los profesionales que conformarán la Comisión para la Entrega de Terreno donde se ejecutará la Obra : **"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS DEL C.P CABO VERDE ALTO – QUERECOTILLO – SULLANA - PIURA"** ;

Que, mediante el Memorandum N° 1028-2011/GRP-401000-401400 de fecha 15 de Diciembre del 2011; la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la designación de la Comisión de Entrega de Terreno de la Obra indicada en el considerando precedente;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Artículo 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el D.S N° 021-2009-EF establece como condición para el inicio de la Ejecución de la Obra que la Entidad haya hecho entrega del Terreno o lugar donde se ejecutará la obra; siendo potestad del Titular de la Entidad designar a los miembros de la Comisión para que participen de dicho acto;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2004/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de Abril del 2004 que aprueba la Directiva N° 003-2004/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR, la COMISION DE ENTREGA de TERRENO, para la ejecución de la Obra : **"CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS DEL C.P CABO VERDE ALTO – QUERECOTILLO – SULLANA - PIURA"**, la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales :

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| Ing. CESAR AUGUSTO MONTALBÁN MOZO | Presidente |
| Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE | Miembro |
| Ing. JESÚS GERARDO PAIVA NAMUCHE | Miembro |

Sección de Asesoría Legal
 Oficina Sub Regional de Asesoría Legal
 Dirección Sub Regional de Infraestructura
 Unidad de Obras y Liquidaciones
 Gerencia Sub Regional

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° ⁴⁵⁷ -2011/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 20 DICIEMBRE 2011

ARTICULO SEGUNDO: *DISPONER* la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO : *HÁGASE*, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros de la comisión antes indicada, Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Luciana Castellanos Almona

CPA. Luis Gerardo Yáñez Chierro
GERENTE SUB REGIONAL

